

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Yátova

ordenanza reguladora del alquiler joven de las viviendas municipales sociales del ayuntamiento, así como los criterios de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 07 de junio de 2024, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la Ordenanza reguladora del alquiler joven de las viviendas municipales sociales del Ayuntamiento de Yátova, así como los criterios de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización.

Lo que se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas por un periodo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevén los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El texto de la Ordenanza se podrá consultar en la web del Ayuntamiento o en la Secretaría del mismo.

Si no se formulan reclamaciones durante dicho plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar de forma íntegra el texto normativo mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

Lo que se hace publico para conocimiento general a los efectos oportunos.

Yátova, a 9 de junio de 2024. —El alcalde, Miguel E. Tórtola Herrero.